ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

EL (LA) JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DISTRITO, IDENTIFICADO CON EL N.I.T 899.999.061-9

CERTIFICA:

Que de acuerdo con la información que reposa en la carpeta contractual y en las bases de datos de la Dirección de Contratación de la Secretaria de Educación del Distrito, el (la) contratista BRITISH COUNCIL -CONSEJO BRITANICO identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 899999066, suscribió en esta Entidad lo siguiente:

CONTRATO N° y FECHA:	1550 - 04-04-2017
TIPO DE CONTRATO:	Convenio de Cooperación Especial de Ciencia y Tecnología
OBJETO:	Fortalecer en los colegios focalizados por la SED los programas de aprendizaje del inglés en el marco del Plan Distrital de Segunda Lengua, y las rutas de calidad con miras a la acreditación de programas de licenciatura en el marco “subsistema de educación superior”.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	PRIMERA LÍNEA DE ACCIÓN FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE BILINGUISMO. COMPONENTE 1.- FORTALECIMIENTO A 16 COLEGIOS CON MODELO EDUCATIVO BILINGÜE. Para este primer componente se propone una diferenciación que se basa en los resultados de las visitas realizadas en el segundo semestre del 2016 a las 16 instituciones educativas con modelos de educación bilingüe. En este sentido se busca implementar tres planes de acción de acuerdo al nivel de bilingüismo encontrado a saber: A. COLEGIOS CON UN MODELO DE EDUCACIÓN BILINGÜE CON

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO A. 1. Fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje del inglés como lengua extranjera o como medio de instrucción por medio de un modelo de gestores pedagógicos. Por lo cual, un profesional en el área de ELT (English Language Teaching) visitará las instituciones asignadas y llevará a cabo las siguientes acciones: 1.1. Dar apoyo académico en currículo con el fin de fortalecer el bilingüismo desde los mismos documentos oficiales y políticas de la institución. 1.2. Acompañar en el aula a los docentes para identificar fortalezas y necesidades de desarrollo profesional que alimenten el modelo de educación bilingüe que busca la institución educativa. 1.3. Hacer acompañamiento en metodología de aprendizaje experiencial y reflexivo en donde los docentes recibirán retroalimentación, mentaría y seguimiento y así mismo sean partícipes de su desarrollo profesional con una claridad en su ruta de fortalecimiento. 1.4. Entregar planes de mejoramiento y seguimiento de los acompañamientos que se les realizaran a los docentes en el aula. B. COLEGIOS CON UN MODELO DE EDUCACIÓN BILINGÜE CON ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO B. 1. Hacer acompañamiento con un modelo de gestores pedagógicos, quienes harán un análisis y seguimiento detallado de las necesidades encontradas durante el 2016. 2. Realizar jornadas de trabajo estratégico con administrativos y docentes

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	donde se comenzarán a ejecutar posibles cambios curriculares con miras a fortalecer su modelo de educación bilingüe. 3. Llevar a cabo un acompañamiento por parte de los gestores pedagógicos a los docentes seleccionados en cada institución educativa por medio de visitas a clases, creación y seguimiento de planes de acción y desarrollo de talleres de formación profesional cuando sea necesario. 4. Realizar las mismas acciones descritas con el grupo anterior por parte del mentor pedagógico, sin embargo, la variación se da en cuanto al nivel de la implementación de cada institución: 4.1. Dar apoyo académico en currículo con el fin de fortalecer el bilingüismo desde los mismos documentos oficiales y políticas de la institución. 4.2. Acompañar en el aula a los docentes para identificar fortalezas y necesidades de desarrollo profesional que alimenten el modelo de educación bilingüe que busca la institución educativa. 4.3. Hacer acompañamiento en metodología de aprendizaje experiencial y reflexivo en donde los docentes recibirán retroalimentación, meritoria y seguimiento y así mismo sean partícipes de su desarrollo profesional con una claridad en su ruta de fortalecimiento. 4.4. Entregar planes de mejoramiento y seguimiento de los acompañamientos que se les realizaran a los docentes en el aula. C. COLEGIOS CON UN MODELO DE EDUCACIÓN BILINGÜE CON ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO C. 1. Potencializar

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	a dos instituciones educativas, cuyos modelos de educación bilingüe son los más altos, esta potencialización se hará por medio de un modelo de colegio afiliado al British Council, en donde se realizará un proceso de alistamiento para que la institución pueda incorporar un currículo internacional a futuro. Este acompañamiento sucede en tres fases durante las cuales se asesora a la institución en cambios de tipo administrativo, académico y de infraestructura para cumplir con los estándares que se requieren para convertirse en un colegio internacional. A continuación, se presenta una descripción de acciones: PRIMERA FASE: 1. Realizar un proceso de diagnóstico. observación a través de métodos mixtos para hacer un análisis integrado del desarrollo del bilingüismo en el colegio. 2. Proponer estrategias de desarrollo que sean apropiadas y eficaces para el contexto particular del colegio, en donde se establece el objetivo principal del colegio y se trabaja en equipo con sus miembros para alcanzar esa meta. Para esta primera fase se realizan las siguientes acciones: a. Revisión documental. b. Visita de un experto para dar apoyo académico por dos días con dos expertos. c. aplicación de pruebas diagnósticas. d. Elaboración y entrega de informe y e. Realimentación. SEGUNDA FASE: 1. Realizar un proceso de apoyo académico para analizar de manera más profunda los hallazgos de la primera fase y poner en marcha estrategias

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	para accionar las recomendaciones. 2. Este proceso es acompañado por un consultor que observa las clases de inglés y de otras materias dictadas en inglés, si aplica para el colegio. Esta fase incluye: a. Plan estratégico. b. Análisis de pruebas diagnósticas y c. Observaciones de clases. TERCERA FASE: 1. Se realizará un proceso de capacitación docente por cuatro dias o el equivalente a 20 horas de acuerdo con los aspectos a fortalecer, identificados durante el proceso. 2. Realizar evaluaciones formales (no de certificación) de niveles de inglés a estudiantes y a docentes bilingües. 3. Hacer entrega de una placa como colegio afiliado al British Council y la entrega de un informe, resumiendo lo desarrollado durante el año y los logros que el colegio ha alcanzado. De esta manera también se puede medir si el colegio está listo para iniciar su proceso de aprobación por parte de Cambridge para implementar los programas de Cambridge International Examinations (CIE) o si requiere mayor desarrollo en áreas especificas durante el siguiente año. 4. Hacer entrega del informe que el colegio debe entregar de las acciones realizadas durante el proceso. ENTREGABLES: 1. Documento con el protocolo de implementación de recolección de datos y batería de los instrumentos diseñados. 2. Documento donde este la lista de los participantes, plan de trabajo, el plan de acción, las actividades a desarrollar, reportes y los materiales que

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	se les entregara a los participantes del Taller de sensibilización y formación para rectores, gestores, Formadores Nativos Extranjeros (FNE5) y docentes de las 16 instituciones educativas. 3. Base de datos actualizada de las 16 instituciones con modelo de educación bilingüe. 4. Documento donde este la lista de los participantes, plan de trabajo, el plan de acción, las actividades a desarrollar, reportes y los materiales que se les entregara a los participantes de los dos talleres para el uso e implementación de English, Please. 5. Reporte de las visitas a 16 instituciones educativas con un modelo de implementación bilingüe con estrategia de acompañamiento A, B y C que presente con los avances y logros durante la implementación. 6. Dos reportes por cada una de las instituciones educativas con un modelo de implementación bilingüe avanzada. COMPONENTE 2. ACOMPAÑAMIENTO A 78 INSTITUCIONES FOCALIZADAS: Este componente se concentra en las 78 Instituciones Educativas Distritales focalizadas por la Secretaria de Educación. En este, se propone un acompañamiento institucional a través de un modelo de gestores pedagógicos cuyo rol y funciones comprometen el trabajo en campo a nivel directivo (rectores y coordinadores) y a nivel del aula (docentes, Formadores Nativos Extranjeros y Estudiantes); el establecimiento de planes de acción con los docentes y el fortalecimiento de las competencias de estos

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	mismos a través de talleres de formación enfocados en sus necesidades específicas. 1. Conformar un equipo de gestores con alto perfil en enseñanza y aprendizaje del inglés como lengua extranjera y trabajo de acompañamiento pedagógico en 1E, según el modelo establecido por el British Council. 2. Diseñar herramientas de recolección, procesamiento y análisis de la información recolectada durante los procesos de acompañamiento institucional. Este diseño incluye las herramientas a nivel tecnológico (formularios de ingreso de datos por macros de análisis) y desde la parte académica, en el establecimiento de los criterios a observar, monitorear e implementar en las IED. 3. Realizar acompañamiento, seguimiento in- situ y establecimiento de rutas de formación a través de un programa de formación continuo (DPC) que consiste en procesos de observación de clase. encuentros con docentes y estudiantes y establecimiento de planes de acción para el mejoramiento de las prácticas de enseñanza y aprendizaje del inglés en el aula. Este acompañamiento servirá de herramienta para el monitoreo en terreno del fortalecimiento del inglés en las IED focalizadas y a la vez permitirá integrar, articular y brindar orientaciones en torno a: 3.1. Desarrollar talleres y gestión con directivos (rectores y coordinadores) en torno a planes de acción de fortalecimiento del inglés como lengua extranjera en cada IED. 3.2. Desarrollar rutas de formación

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	docente con las necesidades directas de cada IED. 3.3. Crear planes de acción por parte de docentes en torno a sus prácticas en el aula. 3.4. Realizar el monitoreo y acompañamiento entorno a las metodologías y dinámicas de trabajo entre formadores nativos extranjeros y docentes de inglés de cada IED. 3.5. Realizar el diagnóstico comparativo del nivel de lengua de docentes y estudiantes de las IEDs focalizadas. 4. Este acompañamiento por institución sucederá en cuatro momentos y/ o visitas durante el año: Primer momento: 1. Realizar una visita a cada institución educativa en la que se realizará una exploración institucional inicial para actualizar bases de datos de docentes y estudiantes de inglés de los grados 8°, 9°, 10° y 11°. 2. Conocer el estado actual en la ruta de formación de cada docente y así mismo comenzar a establecer necesidades de desarrollo profesional. Segundo momento: 1. Realizar una segunda visita, donde el mentor pedagógico realizará acompañamiento en aula a docentes y Formadores Nativos Extranjeros (FNEs) con el fin de estandarizar metodologías y didácticas de la enseñanza - aprendizaje del inglés por medio de procesos de co-enseñanza. 2. Realizar un seguimiento en aula al uso e implementación English, ¡Please! para as¡ verificar el impacto de los talleres que se implementen al inicio del año. 3. Establecer un plan de acción para el docente en el que se incluirán las necesidades de

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	desarrollo profesional de los docentes de la institución educativa, los cuales serán el foco del entrenamiento durante el tercer momento. Tercer momento: 1. Realizar una tercera visita, donde el mentor pedagógico se enfocará en el seguimiento y monitoreo de los planes de acción establecidos durante el segundo momento. 2. Realizar un taller de fortalecimiento metodológico diseñado para los docentes de inglés de la institución educativa (máximo 25 docentes por institución) con una duración de tres horas. Para la realización de este taller, el mentor pedagógico acordará la hora y lugar dentro de la IE dependiendo de la disponibilidad de los docentes. Estos talleres estarán alineados al marco de desarrollo profesional continuo del British Council, Teaching for Success, el cual considera 12 áreas de fortalecimiento, de las cuales se seleccionará una en específico de acuerdo a los hallazgos en cuanto a necesidades del segundo momento: (ANEXO : PLAN DE ACCION). 3. Realizar acompañamiento en aula a docentes y FNEs para el seguimiento, monitoreo al plan de acción inicial y por ultimo establecerá la ruta de formación para el siguiente taller. Cuarto momento: 1. Llevar a cabo un nuevo taller de formación profesional siguiendo los parámetros arriba mencionados y establecerá un plan de acción para el 2018. ENTREGABLES. 1. Documento con el protocolo de implementación por cada uno de los momentos. 2. Documento

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	donde este la lista de los participantes, plan de trabajo, el plan de acción, las actividades a desarrollar, reportes y los materiales que se les entregara a los participantes del Taller de sensibilización y formación para rectores, gestores, Formadores Nativos Extranjeros (FNEs) y docentes de las 78 instituciones educativas. 3. Base de datos actualizada de las 78 instituciones educativas. 4. Documento donde este la lista de los participantes, plan de trabajo, el plan de acción, las actividades a desarrollar, reportes y los materiales que se les entregara a los participantes del Taller inicial de 4 horas para el uso e implementación de English, Please dirigido a los docentes de inglés de grados 9°. 10° y 11°de las 78 IEs con sus respectivos materiales y reportes. 5. Reporte de las visitas a 78 instituciones educativas que presente los avances y logros durante cada uno de los momentos. 6. Materiales de los talleres que se llevaran a cabo en las instituciones educativas como parte del tercer y cuarto momento. COMPONENTE 3. FORTALECIMIENTO CURRICULAR Y PEDAGÓGICO A 10 COLEGIOS DE JORNADA ÚNICA: Este componente propone la articulación de las IED con jornada única a las iniciativas del Ministerio de Educación Nacional y la SED en torno al Bilingüismo. Estas iniciativas corresponden a la implementación del Curriculo Sugerido de inglés del MEN y el fortalecimiento de las competencias comunicativas en inglés de

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	docentes de primaria de dichas IEs que sean seleccionados y convocados por la SED. Lo anterior se desarrollará a través de: 1. Realizar dos talleres de familiarización en torno al currículo sugerido de inglés y Derechos Básicos de Aprendizaje (DBAs), con aproximadamente 20 docentes de inglés seleccionados y convocados por la SED.. 2. Realizar un curso de formación docente para máximo veinte (20) docentes de inglés de primaria, seleccionados y convocados por la SED, para este grupo se implementará un curso de certificación de 30 horas en metodología que comprende estrategias para docentes de primaria, llamado CiPELT (Certificate in Primary Education Teaching). 3. Realizar un curso de formación docente para máximo veinte (20) docentes de inglés de secundaria. Para este grupo se implementará un curso de estrategias para la enseñanza en secundaria por medio del curso CiSELT (Certificate in Secondary English Language Teaching) el cual se desarrollará en 30 horas. Estas dos certificaciones buscan brindar herramientas a los docentes para mejorar la calidad de enseñanza y aprendizaje del inglés en sus aulas de acuerdo al nivel en el que enseñan. ENTREGABLES: 1. Reporte del taller que incluye: Lesson plan, lista de participantes con datos de contacto y materiales de apoyo del taller del Taller de familiarización para docentes de secundaria en cuanto al currículo sugerido de inglés y los DBAs. 2. Reportes

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de avances de los docentes participantes en los cursos CiPELT y CiSELT. 3. Certificados para los docentes que culminen los cursos CiPELT y CiSELT de manera exitosa. 2. SEGUNDA LÍNEA DE ACCIÓN. "PROGRAMA DE ESCUELAS FORMADORAS Y MAESTROS DE MAESTROS (EFMMa) (PREFERIBLEMENTE EN ÁREAS DE CIENCIAS, MATEMÁTICAS Y LENGUAJE) COMPONENTE 1.- GESTIÓN. 1. Realizar las acciones tendientes a la formalización del convenio, la consolidación del equipo de trabajo, y el diseño y planeación de las actividades detalladas del proyecto 2 Apoyar y orientar a las licenciaturas aliadas, para el alcance de este convenio, para el ajuste y solicitud de acreditación (en el caso que no cuenten con la acreditación). 3. Adelantar las acciones de seguimiento pertinentes, que incluyen las reuniones periódicas de seguimiento y comité técnico, con sus respectivo informes técnicos y financieros. 4. Preparar el informe final técnico y financiero, y dar cuenta de las acciones de liquidación y cierre del convenio. ENTREGABLES: 1. Informes de avance técnico y financiero mensual. 2. Informe final técnico y financiero. COMPONENTE 2.- ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL: 1. Desarrollar las acciones que favorezcan la implementación del pilotaje. según las condiciones de cada institución educativa de educación superior o establecimiento educativo. Esto incluye las actividades de articulación internas

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	del equipo técnico. así como las acciones entre instituciones: 1.1. Armonizar y socializar las condiciones interinstitucionales para el pilotaje, mediante reuniones de trabajo y gestión entre las entidades involucradas. Incluye, pero no se restringe a los acuerdos entre las IES y los EE donde se realizarán las prácticas pedagógicas de los estudiantes de licenciatura. 1.2. Definirá la formalización de los acuerdos interinstitucionales pertinentes durante el primer semestre. 2. Realizar los ajustes pertinentes a los acuerdos interinstitucionales para el segundo semestre, de acuerdo con los avances alcanzados durante el primer semestre. 3. Presentar los resultados parciales de avance (primer semestre) y consolidación (segundo semestre) del proceso de pilotaje: 3.1. Realizar un encuentro de avance de resultados parciales con aproximadamente treinta (30) personas delegadas de las entidades participantes, vinculando las directivas docentes y los puntos de contacto interinstitucionales, de manera que se intercambie información pertinente para la mejora del pilotaje. 3.2. Presentar en un encuentro interinstitucional que vincule a cerca de sesenta (60) personas lideres de los procesos adelantados, los resultados finales de las Fases II y III del pilotaje. ENTREGABLES. 1. Plan técnico para implementación del piloto. Documento impreso y en versión digital que incluya la hoja de ruta con la síntesis del recorrido y los resultados del proceso

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	de articulación interinstitucional. COMPONENTE 3.- IMPLEMENTACIÓN: 1. Generar las condiciones técnicas e interinstitucionales para la implementación del pilotaje mediante la armonización de acuerdos y convenios interinstitucionales, sobre la base de lo alcanzado en 2016. 2. Realizar las acciones de formación a los docentes de la SED y las IES que actuarán como gestores, y acompañar el seguimiento que éstos realizarán a los y las practicantes en los establecimientos educativos. Esta tarea deberá realizarse en concordancia con los periodos de trabajo de las IES, afectando lo menos posible los tiempos de los EE: primer y segundo semestre. 3. Realizar el análisis del proceso de implementación, asi como definir los cambios y ajustes requeridos para mejorar los resultados, para iniciar el componente 4 (validación). 4. Realizar el análisis del proceso de pilotaje. con su respectivo cierre y conclusiones. ENTREGABLES. 1. Plan de implementación y metodología actualizadas para la segunda etapa del piloto. Documento impreso y en versión digital con la síntesis de las actividades realizadas y la proyección de las actividades que se deberán realizar durante la siguiente etapa del piloto (Fases IV y V), de acuerdo con lo aprendido durante la implementación en 2017. COMPONENTE 4.- VALIDACIÓN: 1. Diseñar la ruta de validación de los elementos del pilotaje, definiendo las estrategias y acciones acordes con cada institución

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	según cada uno de los componentes del pilotaje. 2. Recolectar la información y realizar seguimiento de las acciones, mediante estrategias que se definirán durante la actividad de "diseño'. pues deben corresponder a la situación de cada EE e IES involucradas. Deberán realizarse en dos bloques de tiempo: 2.1. Recolección de información y seguimiento de acciones primer semestre: para identificar la validez de las estrategias definidas y generar los cambios y ajustes pertinentes para la implementación durante el segundo semestre. 2.2. Recolección de información y seguimiento de acciones segundo semestre: validando lo implementado durante el periodo correspondiente, en la versión más completa del proceso. 3. Realizar el análisis del proceso de implementación de las acciones y elementos del pilotaje a partir de la información recogida. para lograr su validación final. (Cabe anotar que estas actividades de validación estarán en permanente diálogo con el componente de evaluación, que, si bien es externa, tiene incidencia por la información que suministra durante el proceso). ENTREGABLES. 1 Informe con resultados consolidados obtenidos del proyecto piloto. Documento impreso y en versión digital con el reporte de los resultados alcanzados durante el proceso de validación de las acciones y estrategias del pilotaje. 2. Lecciones aprendidas y recomendaciones de política orientados a re-significar el rol de la escuela

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	en la formación inicial de docentes. Documento en versión digital con la síntesis de las orientaciones para la Secretaria de Educación. las instituciones de educación superior, los establecimientos educativos y otras instituciones involucradas con la práctica en la formación inicial de docentes. COMPONENTE 5.- EVALUACIÓN EXTERNA: 1. Realizar el proceso de evaluación del proyecto EFMMa, el cual se realizará con una entidad externa de reconocida idoneidad la cual realizará el diseño, aplicación y análisis de las baterías de instrumentos cualitativos y cuantitativos que considere pertinentes y suficientes. ENTREGABLES. 1. Informes de Evaluación. Documento impreso y en medio magnético con el reporte de la evaluación del pilotaje realizada. Deberá incluir el diseño de la evaluación. los instrumentos construidos, así como el reporte de los resultados y su respectivo análisis.
VALOR DEL CONTRATO:	El valor del presente contrato es de TRES MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($ 3,034,273,396.0) . PARÁGRAFO: El valor del presente contrato incluye cualquier

VALOR DEL CONTRATO:	clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se causa o se llegara a causar, en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos derivados e indirectos que se ocasione para la ejecución del mismo.
PLAZO DEL CONTRATO:	El plazo de ejecución del presente Convenio será hasta el 30 de noviembre de 2017, contado a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
FECHA DE INICIO:	10-04-2017
MODIFICACIONES	
ADICION Y PRORROGA (1) DEL 04-04-2017	Se adicionó el valor del contrato en la suma de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($ 173,457,980.0) y se prorrogo 0.7 MESES hasta el 22-12-2017
PRORROGA (2) DEL 20-12-2017	1.3 MESES hasta el 31-01-2018
ADICION Y PRORROGA (3) DEL 31-01-2018	Se adicionó el valor del contrato en la suma de MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 1,154,731,764.0) y se prorrogo 5.0 MESES hasta el 30-06-2018

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	El valor total del presente contrato ($3,559,256,591.0 PESOS M/CTE)
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	El plazo es de 1 año 2 meses 21 días
FECHA DE TERMINACION	30-06-2018
ESTADO DEL CONTRATO:	Terminado PSP
OBSERVACIONES:	El contrato de que trata la presente certificación no genera relación laboral entre el contratista y la Secretaria de Educación del Distrito Capital

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de marzo de 2023.

ALEXANDER DIAZ UMANA
Jefe Oficina de Contratos

El presente es un documento publico expedido electrónicamente con firma mecanica que garantiza su plena validez juridica y probatoria segun lo establecido en la Ley 527 de 1999.

¡ANTES DE IMPRIMIR PIENSA SI ES REALMENTE NECESARIO, PIENSA EN EL MEDIO AMBIENTE!